



ACUERDO DE CONCEJO N° 052/2019-MDA

Aucallama, 28 de marzo del 2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE LIMA,**

DISTRICTO DE AUCALLAMA; PROVINCIA DE HUARAL,

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 15 de marzo del 2019 del Punto N° 004 mediante el cual se aprobó en Sesión de consejo, la donación de 12 sillas al Centro de Salud de Aucallama.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta y norma institucional".

Que, mediante el Oficio N° 0100-2019-HH.S.B.S.C.S.-A. De fecha 15 de marzo del 2019, mediante lo cual solicitan apoyo con la donación de 12 sillas para el Centro de Salud de Aucallama. El consejo municipal tomó conocimiento del informe y aprobó.

De conformidad de las facultades otorgadas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha.

SE ACORDO:

ARTICULO 1°: APROBAR la donación de 12 sillas para Centro de Salud de Aucallama del Distrito de Aucallama.

ARTICULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Secretaría General su publicidad y trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Hugo A. Alvarez Carballido
ALCALDE



Jonathan Isidro Flores Ponte
SECRETARIO GENERAL